



1 CESION DE PARTICIPACIONES

2
3 OBRAS CIVILES CUYABENO SERVOUYAS CIA. LTDA.

4
5 OTORGADO POR:

6 MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON

7
8 A FAVOR DE:

9 NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE

10
11 2013-21-01-01-P17096.

12 CUANTIA: 133, 00

13 DI DOS COPIAS

14 P/S

15 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de
16 Sucumbios, República del Ecuador, hoy nueve de Diciembre del año
17 dos mil trece, ante mí, Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUEYA TOLEDO,
18 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
19 LAGO AGRIO, comparecen: la señora MARTHA ELIZA
20 ENCARNACION CALDERON, de estado civil soltera, de ocupación
21 Licenciada en Educación; NELY ALEXANDRA MELENDEZ
22 ANDRADE, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; todos por
23 sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos,
24 domiciliados en el cantón Cuyabeno y de paso por la ciudad de Nueva
25 Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, mayores de edad por
26 ellos hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por
27 sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a
28 escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la

1 misma que transcrita literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
2 Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de
3 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
5 presente cesión de participaciones, por una parte la señora: **MARTHA**
6 **ELIZA ENCARNACION CALDERON**, de estado civil soltera, de
7 ocupación Licenciada en Educación; por sus propios derechos a quien
8 en adelante se le podría llamar también "Cedente"; y por otra parte la
9 señora **NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE**, de estado civil
10 soltera, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar
11 también "Cesionario"; Los comparecientes son Ecuatorianos,
12 domiciliados en el cantón Cuyabeno y de paso por la ciudad de Nueva
13 Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y
14 capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES:** a) **OBRAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAS**
16 **CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de
17 Sucumbíos por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del
18 cantón Lago Agrio el once de mayo del año dos mil once; b) inscrita en
19 el Registro de la Propiedad del cantón Cuyabeno, provincia de
20 Sucumbíos, el tres de junio del año dos mil once; c) La Junta General
21 extraordinaria y universal de Socios de **OBRAS CIVILES CUYABENO**
22 **SERVCUYAS CIA. LTDA.** Celebrada el nueve de diciembre del año
23 dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar a la señora **MARTHA**
24 **ELIZA ENCARNACION CALDERON**, para que ceda sus ciento treinta y
25 tres participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de
26 la compañía **OBRAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAS CIA.**
27 **LTDA.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los
28 antecedentes expuestos, la señora **MARTHA ELIZA ENCARNACION**

1 **CALDERON**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios
2 ya referida, cede la totalidad de sus ciento treinta y tres (133)
3 participaciones que posee en la compañía **OBRAS CIVILES**
4 **CUYABENO SERVCUYAB CIA. LTDA.** a favor de la señora **NELY**
5 **ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE**, la transferencia de la cesión
6 incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a
7 las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo
8 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera. - Por esta
9 cesión de participaciones el capital de la Compañía **OBRAS CIVILES**
10 **CUYABENO SERVCUYAB CIA. LTDA.**, queda integrado así. -

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
LUIS ELOY ZAPATA MEDRANO	133		133	133
SILVIA EUFEMIA PEREZ BRAVO	134		134	134
MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON	133			
NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE		133	133	133
TOTAL	400	133	400	400

11 **CUARTA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada
12 participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el
14 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción,
15 sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior. - Por lo

1 expuesto, la cuantía de esta escritura es de ciento treinta y tres dólares de
2 los Estados Unidos de América (USD \$133.00).- **QUINTA.-**
3 **CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
4 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E**
5 **IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione
6 este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado,
8 Fabián Vladimír Gaibor Sandoval con matrícula profesional número uno
9 siete dos cero uno uno uno cero cero siete de la función judicial del
10 Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
11 con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
12 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes,
13 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia
14 de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

15
16
17
18 
MARTHA ELZA ENCARNACIÓN CALDERÓN

19 C.C. 210020478-9.
20

21
22 
NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE

23 C.C. 210027604-9.
24

25
26 
DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

27 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

28 DEL CANTÓN LAGO AGRIJO

1 Concreda con su original, en lo de ello signo y firmo esta SEGUNDA-
2 COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su
3 celebración - DOY FE -

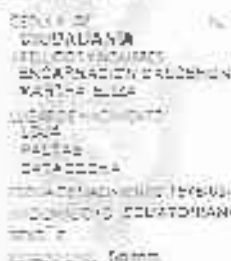


4
5
6
7 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
8 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
9 DEL CANTON LAGO AGRO
10

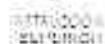


11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Handwritten signature or mark along the left margin.



21502047A-9



NEW DATA / RESEARCH
U.S. GOVERNMENT

88176

APPELLADO FERNANDA DEL CAST
ENCARNACION ENAYE TOMAS DEL
OFFICIALE Y MARQUEL LAYA MADR
GALDERON CONZA MARIA TERESA
LACAY FERRER DE TAYAN
TAYAN LACAY
2011-08-02
2011-08-02



INFORMATION, INC., 20000
CENTRAL EXPRESSWAY, SUITE 100
CHICAGO, ILL. 60646
TELEPHONE (312) 440-1000

002

002-0113

2100204789

ENCERACION CALDERON MARTHA ELIZABETH



2020年12月20日
 2020年12月20日
 2020年12月20日

Continued from p. 20

2004

[Signature]

Comandante



MELENDEZ ANDRADE KELLY ALEXANDRA
C.C. 003-0199
2100278049
M. 10/10/2011
CANTÓN



340017



003

003 - 0199

2100278049

MELENDEZ ANDRADE KELLY ALEXANDRA

COICA

PROCESO
PROCESO
CANTÓN

DIRECCION
TARAPOTA
PABLO
MENDOZA

D
TARAPOTA
2011

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature or mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CIUDADANA
APellidos y Nombres
**PEREZ BRAVO
SILVA EUFEMIA**

FECHA DE NACIMIENTO
**6 TO DOO TACITA
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS OLIVOS**
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-10-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
CUR ELOY
ZARATA MEDRANO

210065585-7

COLECCIÓN
BACHILLERATO

DIRECCIÓN / COPIA
CONTADOR BACHILLER

VIRAS 1422

ASISTENTE SOCIAL DEL BACHILLER
PEREZ CANO GEMINOS SURIVUE

ASISTENTE SOCIAL DEL BACHILLER
BRAYO BRAVO INMA ESPERANZA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
**LAGO AGRI
2014-05-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2017-05-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECCIONES GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

004

004 - 0125

2100655857

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CECILLA

PEREZ BRAVO SILVA EUFEMIA

NACIONALIDAD

CIUDADANÍA

0

PROVINCIA

BAJA

TARAJA

CIUDAD

ESPERANZA

CECILLA

Eufemia Perez Bravo
FIRMANTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
OBRAS CIVILES CUYABENO SERVICUYAB CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2013.

En el cantón Cuyabeno, a 08 días del mes de Diciembre del 2013, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **OBRAS CIVILES CUYABENO SERVICUYAB CIA. LTDA.** Los siguientes socios:

La señora **SILVIA EUFEMIA PEREZ BRAVO**, de estado civil casada, de ocupación Contadora Bachiller; signado con el número de cédula de ciudadanía 210085585-7.

El señor **LUIS ELOY ZAPATA MEDRANO**, de estado civil casado, de ocupación empleado; signado con el número de cédula de ciudadanía 020177137-5.

La señora **MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON**, de estado civil soltera, de ocupación Licenciada en Educación; signado con el número de cédula de ciudadanía 210020478-9.

Preside la sesión la Presidenta, la señora **SILVIA EUFEMIA PEREZ BRAVO** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **LUIS ELOY ZAPATA MEDRANO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de ciento treinta y tres participaciones del señor **MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON** de la compañía **OBRAS CIVILES CUYABENO SERVICUYAB CIA. LTDA.** A favor de la señora **NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.



SILVIA EUFEMIA PEREZ BRAVO
C.C. 210065585-7.



LUIS ELOY ZAPATA MEDRANO
C.C. 020177137-5.



MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON
C.C. 210020478-9.

Cuyabeno, 24 de Mayo del 2012.

GERAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAS CIA. LTDA.

Señor.-

LUIS ELOY ZAPATA MEDRANO

Presente.-

Estimado señor ZAPATA.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerlo conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GERAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAS CIA. LTDA., celebrada en el cantón Cuyabeno, 24 de Mayo del 2012, le nombro a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente



ENIGDIO EUDALDO ZAPATA MEDRANO

C.C. 020107688-2

Respecto al nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía, otorgado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GERAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAS CIA. LTDA., me confirió, en reunión realizada en el cantón Cuyabeno, 24 de Mayo del 2012.



LUIS ELOY ZAPATA MEDRANO

C.C. 020177137-5.

GERENTE GENERAL.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CUYABENO

Tarapoa - Tarapoa - Cuyabeno - Provincia de Sucumbios

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

PROVINCIA SUCUMBÍOS, CANTÓN CUYABENO, PARROQUIA TARAPOA, MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DEL 2012, A LAS 15H00, EN ESTA FECHA, QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DEL SR. LUIS ELOY ZAPATA MEDRANO, CON C.C. No. 02017713745, QUIEN LE HAN DESIGNADO GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑIA OBRAS CIVILES CUYABENO SERVICIOS CIA. LTDA.", POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, EN SESION REALIZADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2012, A PARTIR DE LA PRESENTE INSCRIPCION, DEBIENDO POR LO TANTO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA Y LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y PARTICULARMENTE EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA HA SIDO CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA EL 11 DE MAYO DEL 2011, ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A CARGO DEL DR. JOSÉ MARIA BARRAZUELA TOLEDO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR A TRAVÉS DE LA RESOLUCION NO. SC.M.D.J.C.G. 11.003181, EMITIDA EL 18 DE MAYO DEL 2011, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO EL DIA VIERNES 3 DE JUNIO DEL 2011, POR LO CONSIDERADO LA INSCRIPCION DE ESTE NOMBRAMIENTO SE REGISTRA ASÍ TOMO I, REPERTORIO NO. 2124, REGISTROS DE NOMBRAMIENTO 115, HASTA AQUI LA PRESENTE INSCRIPCION. AGO. MARIO SALAZAR CAIZA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO.

FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR

MARIO SALAZAR PATRALUISA
ABOGADO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
CANTÓN CUYABENO (2)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUYABENO



TARAPOA - CUYABENO - SUCUMBÍOS

DI TRES COPIAS.

P/B

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía **OBRAS CIVILES CUYABENO SERVOCUYAB CIA. LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el once de mayo del año dos mil once, se alenta razón en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el nueve de Diciembre del año dos mil trece; La cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones de la señora **MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON** a favor de la señora **NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE** que pose en la Compañía **OBRAS CIVILES CUYABENO SERVOCUYAB CIA. LTDA.** Nueva Loja, 09 de Diciembre del 2013.


DR. JOSÉ MARÍA BARRAQUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CUYABENO

Paraguarí Telefonos: Cantón Cuyabeno - Provincia de Sucumbios



INSCRIPCION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

REFERENCIA: CESION DE PARTICIPACIONES
LUGAR Y FECHA: TIRAPUA, 28 DE ENERO DEL 2014
CESION DE PARTICIPACIONES: No. 01/2014
ORDEN GENERAL: 22-Tomo VI
OTORGANTE: MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON (CEDENTE)
A FAVOR DE: NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE (CESIONARIA)

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, en legal y debida forma CERTIFICO QUE: Hoy, martes veintiocho de enero del año dos mil catorce, bajo el Repertorio No. 1685, Registro de Cesión de Participaciones Orden General No. 22, No. 01 del 2014, Tomo VI; se presenta en esta oficina Registral a mi cargo, la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES OBRAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAB CIA LTDA, conferida con fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, a cargo del Dr. José María Barroquero Toledo, instrumento otorgado por: MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON, con C.C No. 210020478-9, de estado civil soltera, de ocupación Lic. CC Educación, de nacionalidad ecuatoriana en calidad de CEDENTE a favor de: NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE, con C.C No. 210027804-9, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana en calidad de CESIONARIA, respectivamente. Bajo estos datos con los siguientes datos: **ANTECEDENTES:** a) OBRAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAB CIA LTDA, se constituyó en el cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbios por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el once de mayo del dos mil once; b) inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbios el tres de junio del año dos mil once; c) La Junta General Extraordinaria universal de Socios de OBRAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAB CIA LTDA, celebrada el nueve de diciembre del año dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar a la señora MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERO, para que cede sus ciento treinta y tres participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía OBRAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAB CIA LTDA, **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON, debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede la totalidad de sus ciento treinta y tres (133) participaciones que posee en la compañía OBRAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAB CIA LTDA, a favor de la señora MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON, la transferencia de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el Capital de la Compañía OBRAS CIVILES CUYABENO SERVCUYAB CIA LTDA, queda integrado así:

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
LUIS E. ORTIZARATA MEDRANO	133	—	133	133

SILVIA EUFEMIA PEREZ BRAVO	134	—	134	134
MARTHA FIDIA ENICARNACION CALDERON	133			
RAFAEL ALEXANDRA ANDRADA		133	133	133
TOTAL	400	133	400	

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación de esta cesión es de un **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberle recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior... **CUANTIA:** \$133,00 USD. Por lo enunciado el Título escritural de Cesión de Participación, **QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CESIONES DE PARTICIPACIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO.** Hasta aquí la presente inscripción, **ABG. MARIO SALAZAR CAJALUISA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUYABENO (E).**



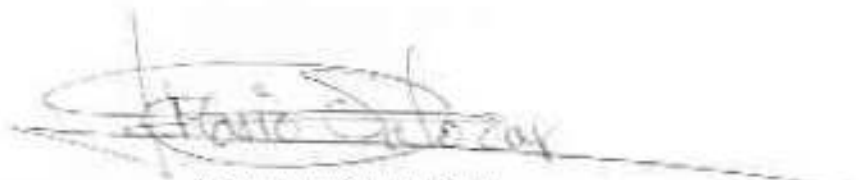
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR (E)

ELABORADO POR LA OFICINA DE REGISTRO



RAZON DE INSCRIPCION

RAZON.- Con fecha martes 28 de enero del año dos mil catorce, bajo el Repertorio Nro. 3685, Registro de Cesión de Participaciones Orden General No. 22 Nro. 01 del 2014, tomo VI; se presenta en esta oficina Registral a mi cargo, la escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES OTRAS CIVILES CUYABENO SERVICIOS CIA LTDA**, conferida con fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, a cargo del Dr. José María Berrazuela Tolado, instrumento otorgado por: **MARTHA ELIZA ENCARNACION CALDERON**, con C.C Nro. 210020478-9, en calidad de **CEDENTE** a favor de: **NELY ALEXANDRA MELENDEZ ANDRADE**, con C.C Nro. 210027804-9, en calidad de **CESIONARIA**.



ESP. MARIO SALAZAR
ABOGADO
REGISTRADOR (E).

ELABORADO POR: ANA MARISOL JIGUERA (E)

MINISTERIO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUYABENO



GRATIA - CUYABENO - SUCUMBIORE